



Operación: 2200344 Especies amenazadas
Plan 2011 – 2016
Programa 2013

2200344 Especies amenazadas

FAUNA

La Ley 2/1993 especifica en su artículo 16 que se consideran especies amenazadas en Navarra:

- a) Las incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- b) Las que se incluyan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra.
- c) Las declaradas como tales en acuerdos internacionales suscritos por el Estado español.

En el artículo 17 se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra. Se incluye para cada especie, subespecie o población catalogada los siguientes datos como mínimo:

- a) La denominación científica y sus nombres vulgares.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos al tamaño de la población afectada, el área de distribución natural, descripción y estado de conservación de sus hábitats característicos y factores que inciden sobre su conservación o sobre la de sus hábitats, tanto positiva como negativamente.
- d) Las prohibiciones y actuaciones que se consideran necesarias para su preservación y mejora.

Los datos que aparezcan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra se facilitarán al órgano competente de la Administración del Estado a efectos de su inclusión, si procede, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y a las Administraciones de los restantes territorios colindantes a efectos de su inclusión, si procede, en sus respectivos Catálogos y para la adopción de medidas de coordinación para la protección de las especies catalogadas.

Las especies, subespecies o poblaciones que se incluyan en el catálogo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Su supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquéllas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o limitado.
- c) Vulnerables, destinada a aquéllas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.
- d) Extinguidas, en la que se incluyen las que siendo autóctonas se han extinguido en Navarra, pero existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción.

e) De interés especial, en la que se podrán incluir las que tengan que tener una atención particular en función de su valor científico, ecológico o singularidad. El Departamento de Medio Ambiente tiene que fomentar la cría, repoblación y reintroducción de ejemplares de especies amenazadas en Navarra.

Un ejemplo: El *alimoche* en Navarra

El *alimoche* es el más pequeño y ligero de los buitres que habitan en Europa. Su envergadura alar es de 165 cm. Esta ligereza le permite no ser tan dependiente en sus vuelos de las corrientes térmicas sino que también utiliza en sus desplazamientos el vuelo batido. Mediante esta facilidad para un vuelo eficiente esta especie obtiene con facilidad restos de ganado, ungulados silvestres y cadáveres de pequeños mamíferos reptiles, anfibios e insectos.

Presenta una coloración blanca y negra muy contrastada lo que permite distinguirlo con facilidad de otras especies de rapaces. La cara, de un vivo color amarillo, carece de plumas como en otras especies de buitres, esto parece ser una adaptación para obtener alimento introduciendo la cabeza en las carroñas y no mancharse las plumas.

Las crías y ejemplares jóvenes en sus primeros años de vida presentan una coloración oscura bien diferente a la de los adultos, el plumaje definitivo se alcanza de manera gradual.

La nidificación de la especie se da en cantiles, barrancos, roquedos de media montaña y cortados fluviales. En algún cortado de la zona sur de Navarra utiliza incluso zonas cercanas a asentamientos humanos donde busca su alimento y protección para el nido. Las peñas y cortados utilizados no tienen porque ser muy grandes ocupando a veces pequeños resaltes de laderas pronunciadas. Suele preferir ubicar el nido en pequeñas cuevas en las que encuentra protección frente a los elementos meteorológicos adversos.

Es un ave muy territorial y generalmente cada pareja sitúa sus nidos con una separación mínima de 1 Km. Los conflictos entre vecinos son frecuentes y esto les diferencia claramente de otros buitres con un carácter más colonial, en las áreas de alimentación especialmente favorables se pueden juntar hasta 35 ejemplares. Lo mismo ocurre en los dormideros que se constituyen fuera del periodo reproductor.

La cría se produce generalmente entre los meses de marzo y agosto e incluso puede alargarse hasta primeros de septiembre, más tarde en el caso de los alimoches que crían en los valles montañosos que en los que habitan la Ribera. Por lo general incuba 2 huevos durante 6 semanas, con la colaboración de ambos adultos tanto en la incubación como en la alimentación. Generalmente solo vive uno de los dos pollos, que permanece en el nido unos 75 días, aunque años favorables y territorios ricos en recursos pueden producir dos crías.

Un a vez salidos del nido los pollos vagabundean de forma cada vez más amplia hasta que realizan la migración al otro lado del Sahara este viaje lo realizan separados de los padres. Los primeros años de vida las aves jóvenes suelen permanecer en el África Subsahariana. La zona de invernada de la mayor parte de los alimoches europeos se concentra en la franja del Sahel. En concreto, los alimoches de la península objeto de seguimiento por satélite tienen sus cuarteles de invernada principalmente alrededor de la frontera entre Mauritania y Malí, como demuestran los datos de los 4 alimoches del interior peninsular seguidos por WWF en 2009 y 2010 y de otras aves estudiadas procedentes de otras poblaciones ibéricas (Agudo *et al.*, 2010; García-Ripollés *et al.*, 2010). El cruce del Sahara representa un serio problema para todas aquellas aves que han de dirigirse a África a pasar el invierno.

El alimoche es capaz de aprovechar para su alimentación casi cualquier cosa. Prospecta a media altura su territorio en busca de restos de carroñas de ganado, cadáveres de pequeños mamíferos, anfibios y reptiles e incluso excrementos a medio digerir de ganado vacuno joven. Esta capacidad de alimentarse de pequeños cadáveres y otros restos le permite obtener un buen número de recursos pero a su vez es lo que le hace muy sensible a episodios de envenenamiento.

Una costumbre de la especie que hace de este pequeño buitre un comensal casi permanente de las explotaciones de ganado vacuno es la costumbre de deambular entre las vacas donde obtiene desde escarabajos coprófagos hasta restos de parias con las que alimentarse.

En las zonas próximas al Ebro donde el conejo alcanza elevadas densidades este lagomorfo constituye una parte muy importante de la dieta. El conejo es consumido principalmente cuando se encuentra afectado por la mixomatosis o enfermedad hemorrágica y es por tanto un buen mecanismo para evitar su propagación.

La población española de la especie se estimaba en el año 2002 en 1.320-1.480 parejas reproductoras (Del Moral, 2009; Del Moral y Martí, 2002). En 2008 se realizó un censo nacional, coordinado por SEO/BirdLife, en el que se estimó una población de 1.556 parejas (Del Moral, 2009). A pesar de este aparente incremento, los resultados están notablemente influidos por la cobertura de los mismos, por lo que en términos generales se asume para esta especie un aumento de la cobertura de censo y una disminución de la población reproductora, tal y como corroboran los datos del estudio de poblaciones a largo plazo.

Dentro del Proyecto Interreg Necropir EFA 130/09: Seguimiento de Rapaces Necrófagas en Navarra se llevó a cabo el Censo de la población reproductora de alimoche común (*N. percnopterus*) en Navarra (2010) por parte de Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra y Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra. (Fernández, C. y P. Azkona, 2010) Durante la temporada 2010 se han localizado un total de 129 parejas de Alimoche común en Navarra (Fernández, C. y P. Azkona, 2010) ; lo que supone un descenso del 18.9 % de los efectivos con respecto a las 159 parejas conocidas en 2000 (Ceballos et al. 2000).

Las 129 parejas de Alimoche común censadas en Navarra durante 2010 suponen una densidad media de 1.24 parejas/100 Km². La densidad de Alimoches en Navarra es muy superior a la existente en el conjunto de España; donde en 2008 se estimó una densidad media de 0.31 parejas/100 Km² por otro lado la densidad española de esta especie es la más alta de Europa

:
Los efectivos de Alimoche común en Navarra han sufrido en los últimos 10 años un descenso medio anual del 2.1 % (Fernández, C. y P. Azkona, 2010). La caída de las poblaciones de Alimoche (del 19 % en 10 años) resulta sensiblemente superior a la detectada en el conjunto de España; donde los efectivos reproductores se mantienen estables, aunque con importantes diferencias demográficas entre regiones (Del Moral 2009).

La disminución del número de parejas reproductoras de Alimoche en Navarra seguramente son debidas a diferentes factores y probablemente en cada zona influyan de manera más determinante unos factores que otros. Algunas de las causas que afectan negativamente a la especie son las siguientes:

-Riesgo de envenenamiento.

- Disminución del éxito reproductor por molestias humanas entorno al nido
- Colisión con cables o aerogeneradores
- Pérdida de recursos alimenticios por disminución de la ganadería extensiva de las poblaciones de conejo
- Mortalidad durante la migración a través del Sahara o en sus área de invernada en el Sahel.

El alimoche se encuentra protegido por las diferentes legislaciones europeas, estatales y autonómicas que se encargan de la protección de la biodiversidad, además en buena parte de su área de distribución muestra unos patrones poblacionales regresivos por tal motivo merece la pena realizar un esfuerzo para que esta especie siga habitando entre nosotros.

LA FLORA

En el Decreto Foral 94/1997 se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra. Se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de la flora silvestre presentes en Navarra que requieren medidas específicas de protección.

El Catálogo de Flora Amenazada incluirá para cada especie los siguientes datos:

- a) La denominación científica.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos a cada población: área de distribución natural, estimación del tamaño y forma de las poblaciones y los datos que se consideren de interés.

Las especies que se incluyan en el Catálogo deberán clasificarse en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Reservada para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.
- c) Vulnerables. Está destinado a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son correctos.
- d) De interés especial. Se podrán incluir los que, sin estar contemplados en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

La inclusión en el Catálogo de la Flora Amenazada de una especie conlleva:

- a) La prohibición de su destrucción, mutilación, corta o arranque intencionados, así como la recolección de sus semillas.
- b) La prohibición de su posesión, naturalización, transporte, venta, exposición para la venta, intercambio, comercio, importación o exportación de ejemplares.

Un ejemplo: *Soldanella villosa*

Soldanella villosa es una planta perenne de pequeño tamaño y aspecto delicado que puede observarse en algunas cabeceras de regatas de la zona cantábrica y en determinadas paredes rezumantes predominantemente sombreadas. Las hojas, pilosas y de forma característicamente arriñonada de unos 2-4x3-7 cms, tienen disposición de roseta, saliendo de la base con un largo pecíolo de hasta 15 cms. De la misma base salen las inflorescencias, con disposición en umbela, que tienen escape o tallo floral fino de hasta 25-30 cms. Las flores, con pedicelos de 7 a 25 mm, son de color violáceo, rosado o azul, con un pequeño cáliz de medio cm y 5 pétalos divididos de un cm de longitud.

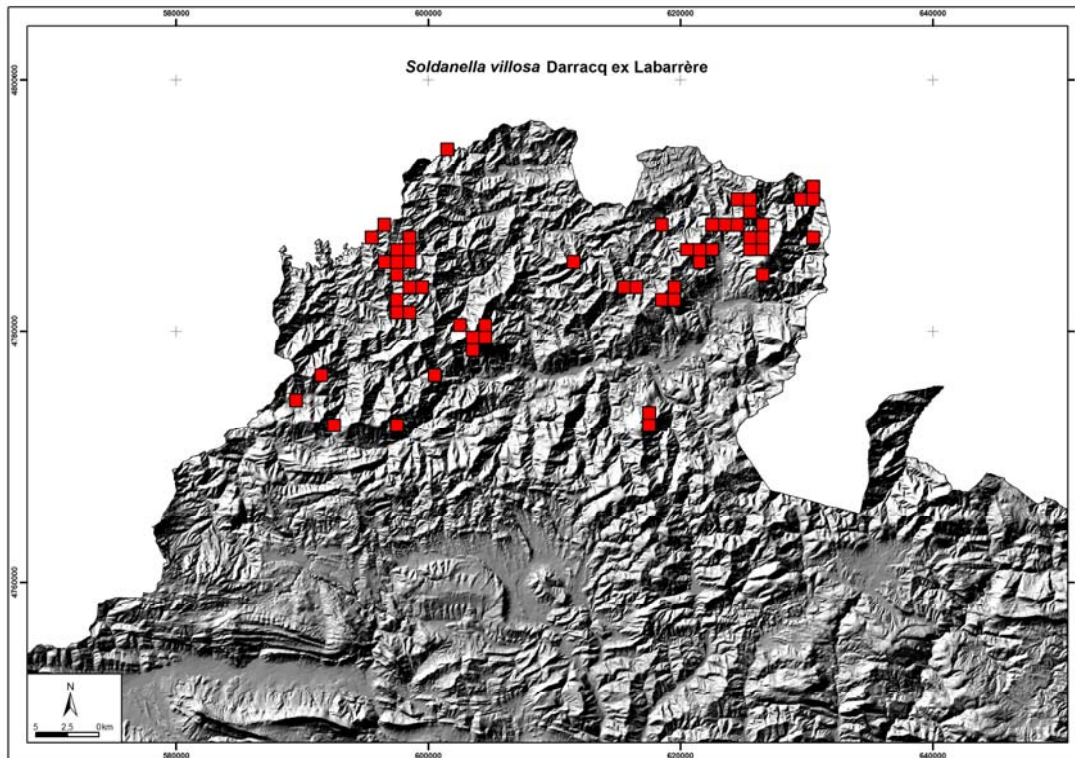
Durante la mayor parte del año esta bella primulácea sólo presenta las rosetas de las hojas, en bordes de arroyos o zonas muy rezumantes donde habita en alturas que raramente sobrepasan los 900 mts de altitud, con preferencia de sustrato silíceo, y no es hasta abril-mayo cuando florece y deja ver sus delicadas flores de bello color morado o azulado. Los frutos, en forma de cápsula alargada son visibles en mayo-junio, si bien la reproducción también la puede hacer, y de hecho es más frecuente, de forma vegetativa partiendo de tallos enraizantes o de partes desprendidas de la planta.

Distribución

Buena parte del conocimiento sobre la distribución, ecología y estado de conservación de la especie en Navarra viene derivada de trabajos realizados a lo largo de la última década (BALDA, 2002; OREJA et al., 2007, Garmendia & Oreja 2012) y los seguimientos llevados a cabo por personal de Gestión Ambiental de Navarra (Base de datos del Gob. de Navarra).

Se considera un endemismo vasco-cantábrico, y la podemos encontrar en zonas de regatas de cabecera de Baztán, Leitza, Goizueta, Arantza, Sunbilla...En estas zonas se conoce hasta una cuarentena de poblaciones compuesta cada una de ellas de entre 1 y 75 individuos, con una superficie media de en torno a 4-10 m². Son por tanto puntos de pequeño tamaño y de extraordinaria importancia para la conservación. Se trata por tanto de un verdadero tesoro de la botánica pirenaica.

Es tan característica esta planta de los hábitats donde habita que es referencia para el sintaxón fitosociológico con el que se relaciona: *Saxifraga clusii-Soldanellum villosae*. Respecto a la Directiva Comunitaria de Hábitats se la considera relacionada con el hábitat 8220 de *taludes rezumantes sombríos*.



Distribución de *Soldanella villosa* en Navarra

Situación y amenazas.

Dada la fragilidad de los puntos donde viven, sus poblaciones se encuentran amenazadas por diversas posibles afecciones. Algunas de estas tienen un determinado origen natural, como el escaso número de reproductores y pequeño tamaño poblacional que limitan la capacidad de respuesta frente a variaciones naturales, y la diversidad genética. Todo ello les limita fuertemente la capacidad de responder ante impactos exteriores que puedan sobrevenirles, como la competencia vegetal de otras especies que se da en estos lugares tan puntuales o algunas otras amenazas de las que se citan a continuación.

Otras causas son debidas a las propias dinámicas del agua que condiciona su presencia, como la contaminación, las oscilaciones freáticas, y las modificaciones del régimen ordinario de los ríos con sus sequías, inundaciones y avenidas. En muchas de las zonas donde habitan este tipo de riadas y avenidas son típicas y pueden conllevar desprendimientos y arrastres que inciden en las plantas.

Por último existen causas de origen más netamente artificial como el pastoreo, el pisoteo artificial, la explotación forestal, etc.

La exigüidad de sus poblaciones y el amplio abanico de amenazas hace que esta especie deba ser objeto de una especial atención para evitar que la creación de pistas, el sobrepastoreo, la modificación de los cauces, u otras actividades puedan poner en riesgo sus poblaciones.

Catalogación.

En la actualidad *Soldanella villosa* se encuentra recogida en los Anexos II y IV de la Directiva europea Hábitats, en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial aplicable al estado español, y está protegida o considerada amenazada en todas las regiones donde está presente. En Navarra en concreto, se incluye en la categoría de "Sensible a la alteración del hábitat" (BON, 1997).

- **Europa**

- Directivas 92/43/CEE y 97/62/CEE: Anexo II (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) y IV (DOCE, 1992; DOCE, 1997).

- LIVRE ROUGE Francia: B1; UICN: V (OLIVIER et al, 1995).

- **Estatal**

- Ley 42/2007 (BOE, 2007), de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- Lista Roja UICN: VU (D2) (BAÑARES et al., 2010).

- **Autonómica**

- C. F. Navarra: "Sensible a la alteración del hábitat" (BON, 1997).

- C. A. País Vasco: "Vulnerable" (BOPV, 2011).

- Lista Roja de la Flora Vasculare Cántabra: "Vulnerable" (MORENO et al., 2001).

Gestión de Conservación:

Conscientes de la frágil situación de sus poblaciones, durante la última década se han aplicado varias medidas con el fin de mejorar el conocimiento de la especie en Navarra (Oreja 2007, Garmendia & Oreja 2012), así como para mejorar su estado de conservación, y dar respuesta a las presiones y amenazas actuales.

Se estima que un 75% de sus poblaciones están incluidas en Red Natura 2000, destacando los lugares Aritzakun-Urrizate-Gorramendi o Artikutza por las importantes poblaciones que albergan.

Afortunadamente el rango de distribución de la especie no ha sufrido grandes cambios desde 2007 hasta 2012. La cantidad de cuadrículas UTM de 10x10 Km de referencia se mantiene (11 en total) e incluso dentro de ellas se han encontrado nuevos puntos de presencia. No obstante todos ellos revisten características de fragilidad similares. Por ello se han tenido en cuenta en los Planes de Gestión de los lugares Red Natura de los espacios donde se encuentra y se han elaborado medidas específicas para su conservación.